



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CCE090504JQ7
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CREATIVIDAD CORPORATIVA EMPRESARIAL SA DE CV
DOMICILIO: AVENIDA CAMINO DORADO, NÚMERO EXTERIOR 6. LOCAL 1B. CÓDIGO POSTAL 76910, CORREGIDORA, QRO.

DATOS DEL CRÉDITO

CLAVE DE AUDITORIA: 1811070
RESOLUCIÓN DETERMINANTE: DF/AF/C/00734/2019
FECHA DE RESOLUCIÓN: 04 DE OCTUBRE DE 2019
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
FECHA DE NOTIFICACION: 07 DE OCTUBRE DE 2019
IMPORTE HISTÓRICO: \$742,848.00
CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2018

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

LA SUSCRITA C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, EN MI CARÁCTER DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA 17 DE ENERO DEL 2020, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, PROCEDO A:

FIJAR EN LOS ESTRADOS EN SITIO ABIERTO AL PUBLICO EN LAS OFICINAS DE ESTA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO SITO EN CALLE MADERO PONIENTE 105, COLONIA CENTRO C.P. 76000 DE ESTA CIUDAD DE QUERETARO Y EN LA PAGINA ELECTRÓNICA INTRA GEO (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO DI/00101/2020 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2020 Y EL MANDAMIENTO DE EJECUCION NÚMERO DI/02728/2019 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019, A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE CREATIVIDAD CORPORATIVA EMPRESARIAL SA DE CV

DULCE NADIA VILLA MALDONADO
NOMBRE Y FIRMA



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



OFICIO: DI/00101/2020
SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A 17 DE ENERO DE 2020

ASUNTO: SE ORDENA NOTIFICAR EL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CCE090504JQ7
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CREATIVIDAD CORPORATIVA EMPRESARIAL SA DE CV
DOMICILIO: AVENIDA CAMINO DORADO, NÚMERO EXTERIOR 6. LOCAL 1B. CÓDIGO POSTAL 76910, CORREGIDORA, QRO.

DATOS DEL CRÉDITO

CLAVE DE AUDITORIA: 1811070
RESOLUCIÓN DETERMINANTE: DF/AF/C/00734/2019
FECHA DE RESOLUCIÓN: 04 DE OCTUBRE DE 2019
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
FECHA DE NOTIFICACIÓN: 07 DE OCTUBRE DE 2019
IMPORTE HISTÓRICO: \$742,848.00
CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2018

ANTECEDENTES

VISTO EL ESTADO QUE GUARDA EL(LOS) CRÉDITO(S) AL RUBRO CITADO, DETERMINADO(S) A TRAVÉS DE LA LIQUIDACIÓN DF/AF/C/00734/2019, ESTA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y TODA VEZ QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN DE MANERA PERSONAL EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y HACER EFECTIVO EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO QUE EL MISMO SE ORDENAN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 145 Y 151 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR EL CUAL SE PRETENDIÓ HACER EXIGIBLE EL(LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(ES) CON CLAVE DE AUDITORÍA 1811070 A CARGO DEL CONTRIBUYENTE CREATIVIDAD CORPORATIVA EMPRESARIAL SA DE CV, ORDENADO MEDIANTE MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN CONTENIDO EN EL OFICIO No. DI/02728/2019 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019, SIN EMBARGO, TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2019, LLEVADA A CABO POR EL VERIFICADOR - NOTIFICADOR - EJECUTOR LA C. KARINA MARGARITA MARTINEZ SALINAS, EN LA QUE SE SEÑALAN LOS SIGUIENTES HECHOS: "... En el municipio de Corregidora, Querétaro, siendo las diez horas con cuarenta y uno minutos del día veinticinco del mes de noviembre del año Dos Mil Diecinueve, el suscrito C. **Karina Margarita Martínez Salinas**, con número de empleado **158495**, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número **DI/00026/2019**, con vigencia del dos de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, expedida el dos de enero de dos mil diecinueve, por el C. LAE Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: que el nombre correcto de la calle es **CAMINO DORADO** y que esta se ubica en el **FRACC. CAMINO REAL**, y que una vez constituida en el domicilio



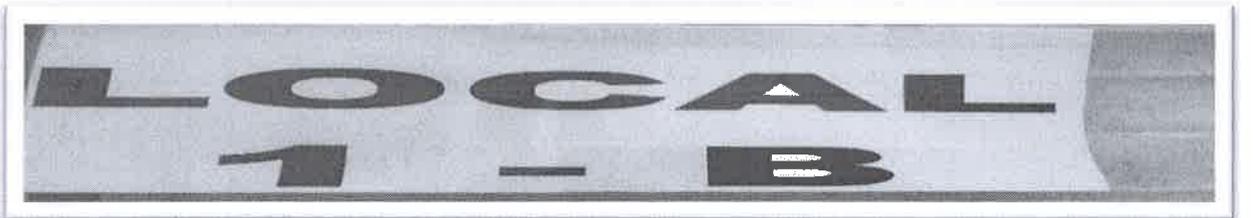
SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



en que se actúa y cerciorándome de ser el correcto por así indicarlo diversas placas de vialidad que señalan la calle de nombre **CAMINO DORADO** ubicada en esquina con las calles **AV CANDILES Y AV CAMINO REAL**, la cuales de la misma forma señala el nombre de la colonia **FRACC. CAMINO REAL**, -----



Así como por el numero exterior **6 (SEIS)** visible al exterior del inmueble en el que me ubico, el cual se trata de un predio urbano, destinado al uso comercial, siendo una plaza comercial sin denominación visible, de aproximadamente doce metros de frente, dos pisos, fachada de color amarilla con incrustaciones de piedra en color rojo ladrillo, reja exterior de color negro-- Plaza donde entro ya que la puerta se encuentra abierta y el acceso es al público en general, donde procedo a ubicarme en el interior **1B (UNO B)**, el cual se localiza a mano izquierda subiendo las escaleras, siendo el primer local comercial, ubicado a un costado de una Agencia de Viajes -----



Haciendo constar que el inmueble se ubica entre las calles **AV CANDILES Y AV CAMINO REAL** me constituyo en este inmueble para el efecto de realizar una diligencia de **requerimiento de pago y embargo** en cumplimiento al mandamiento de ejecución **DI/02728/2019**, expediente **VRM2200125/18** de fecha **veintidós de noviembre de dos mil diecinueve**, expedida por el **DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL** de la **DIRECCIÓN DE INGRESOS** perteneciente a la **SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO DE QUERETARO** y cuyos datos están citados en los apartados de Datos de Identificación del Contribuyente o Deudor y Datos del Documento a Diligenciar, en el lugar tengo a la vista un local comercial, de un piso, fachada amarilla con puerta de aluminio blanco con cristal, donde es posible apreciar hojas que a la letra dicen **"EXPERIENCIA EMPRESARIAL APLICADA S.A. DE C.V., HORARIO L-V 10:00 am- 2:00 pm"** y **"CREATIVIDAD CORPORATIVA EMPRESARIAL S.A. DE C.V. horario Lunes a viernes 10 am a 14:00 pm"**-----



Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



Domicilio en el cual me constituyo a efecto de llevar a cabo una diligencia de **requerimiento de pago y embargo** en cumplimiento al mandamiento de ejecución **DI/02728/2019**, expediente **VRM2200125/18** de fecha **veintidós de noviembre de dos mil diecinueve**, expedida por el **DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL** de la **DIRECCIÓN DE INGRESOS** perteneciente a la **SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO DE QUERETARO**, domicilio donde toco la puerta y soy atendida por una persona del sexo masculino, ante quien me identifique plenamente con mi constancia número **DI/00026/2019**, con vigencia del dos de enero de dos mil Diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil Diecinueve, expedida el dos de enero de dos mil diecinueve, por el C. LAE Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la persona que atiende solicito se identifique lo cual hace con credencial para votar número **IDMEX1877037537** de fecha dos mil diecinueve, vigencia dos mil veintinueve, expedida por el Instituto Nacional Electoral a nombre de Báez Calderón Carlos Eduardo-----



A la persona que me atiende le pregunto **¿nos encontramos en Av. camino real, número seis, local uno B, código postal 76910?** Responde que sí, motivo por el cual le requiero la presencia del representante legal de la contribuyente **Creatividad Corporativa Empresarial SA de CV**, responde que el representante legal no se encuentra **“ya que este nunca viene y que no lo conoce”**, le pregunto **¿tiene relación laboral con la empresa denominada Creatividad Corporativa Empresarial SA de CV?** Responde que no, indica que dentro del domicilio visitado se encuentran dos empresas **Creatividad Corporativa Empresarial SA de CV** y **Experiencia Empresarial Aplicada S.A de C.V.**, la persona que atiende indica que él es empleado de **Experiencia Empresarial Aplicada S.A de C.V.**, mencionando que en este momento no se encuentra el personal de la empresa **Creatividad Corporativa Empresarial SA de CV**, añade que ocasionalmente en el domicilio dos personas de sexo femenino son las encargadas de la recepción de documentación de **Creatividad Corporativa Empresarial SA de CV**, pregunto **¿en qué horario puedo encontrar al representante legal de Creatividad Corporativa Empresarial SA de CV?** Contesta que como menciono no lo conoce y nunca está en el domicilio, le pregunto **¿sabe en qué horario puedo encontrar empleado alguno de Creatividad Corporativa Empresarial SA de CV?** Responde que no tienen ni día, ni hora para acudir al domicilio, por lo que no tiene la seguridad de que vayan, le pregunto **¿sabe cuál es la actividad de Creatividad Corporativa Empresarial SA de CV?** Contesta que sabe se dedica a la instalación de tele comunicadores y software, le pregunto **¿sabe dónde realiza actividad preponderante la empresa denominada Creatividad Corporativa Empresarial SA de CV?** Contesta que no, pregunto **¿sabes si Creatividad Corporativa Empresarial SA de CV tiene otras oficinas o sucursales?** Responde que no sabe, le pregunto **¿sabes el domicilio donde se**

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



encuentra la administración principal del negocio de la contribuyente **Creatividad Corporativa Empresarial SA de CV**? Contesta que no sabe, le pregunto ¿tendrá alguna documentación relativa a la contribuyente **Creatividad Corporativa Empresarial SA de CV**? Responde que no, le pregunto le puedo dejar a usted algún citatorio para el representante legal de la contribuyente **Creatividad Corporativa Empresarial SA de CV**? Contesta que no, ya que no se encuentra en posibilidades de entregarlo, le pregunto ¿sabe si en el domicilio en que se actúa, acude o se encuentra persona alguna que tome o ejecute decisiones de control, dirección, operación o administración de la persona moral **Creatividad Corporativa Empresarial SA de CV**? Responde que no, que no hay persona alguna con esas características en el domicilio, refiere no poder continuar atendíndome, motivo por el cual no es posible llevar a cabo la diligencia, siendo todo su dicho. El suscrito ejecutor hago constar que me constituí en el inmueble de lado derecho, siendo este un predio urbano destinado al uso comercial, de un piso, aproximadamente cuatro metros de frente, fachada de color amarilla, puerta de aluminio con cristal, sin número exterior o denominación visible, toco la puerta y soy atendido por una persona del sexo femenino ante quien me identifique plenamente con mi constancia de identificación número **DI/00026/2019**, con vigencia del dos de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, expedida el dos de enero de dos mil diecinueve, por el C. LAE Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la persona que atiende le solicito se identifique, negándose por no considerarlo necesario, manifestando bajo protesta de decir verdad llamarse Paulina Monroy, plasmo su media filiación por apreciación, persona del sexo femenino, edad aproximada treinta años, estatura aproximada un metro con sesenta centímetros, complexión robusta, tez blanca, cabello largo, quebrada, teñido de color castaño claro, frente regular, cara redonda, nariz recta mediana, ojos medianos de color café, cejas regulares, boca mediana, labios delgados, sin señas particulares visibles, a quien le pregunto ¿conoce a la contribuyente **Creatividad Corporativa Empresarial SA de CV** quien ocupa el inmueble ubicado en **AVENIDA CAMINO DORADO SEIS, LOCAL UNO B, CORREGIDORA, QUERETARO, CODIGO POSTAL 76910**? responde que no, señala que el local **UNO B**, no trabaja nadie, que tiene aproximadamente dos meses que rentaron ese local y solo ha visto en ese tiempo un par de veces a dos señoras las cuales solo llegan por correspondencia y se retiran, le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono donde pueda localizar a la contribuyente **Creatividad Corporativa Empresarial SA de CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL**? Contesta que no, le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindarme mayor información que permita la localización de la contribuyente **Creatividad Corporativa Empresarial SA de CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL**? responde que no, le pregunto ¿en que horario puedo encontrar persona alguna en el local **UNO B**? responde que como señalo "nunca hay nadie ahí", manifiesta no poder continuar atendiendo, le solicito me firme mi acta circunstanciada de hechos a lo cual se niega, siendo todo su dicho. Sin más hechos que hacer constar me retiro del domicilio, se dejan a salvo las facultades para que la autoridad resuelva lo que a derecho convenga. Conste -----

----- Se designa como testigos a él(la) C. Jorge Francisco Dircio Santoyo, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0000097239792, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 40 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Literatura 502, colonia El Tintero, Qro., y el(al) C. Edith Ponce Plata, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1555463034, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 26 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Ingenieros 324, colonia El Marques, Qro.-----**Cierre del Acta Circunstanciada.**- No haciendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las **once** horas con **veinticinco** minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia -----

DE LAS CIRCUNSTANCIAS ANOTADAS SE OBSERVA QUE NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA ORDENADA EN EL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 CON OFICIO DI/02728/2019, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 31 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN



POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIONES I Y II, TERCERA, CUARTA PRIMER Y ÚLTIMO PÁRRAFO; OCTAVA FRACCIÓN I, INCISOS D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 29 DE JULIO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2015, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN I, 20 OCTAVO PÁRRAFO, 21 PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFO, 38 FRACCIÓN IV, 65, 70, 134 FRACCIÓN I, 135, 145 PRIMER PÁRRAFO, 150 FRACCIÓN I Y II, 151 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE; ARTÍCULOS 10 PRIMER PÁRRAFO Y SEGUNDO FRACCIÓN I, 11 Y 20, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, DE CONCORDIA CON LA PUBLICACIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN FECHA 23 DE AGOSTO DE 2019, ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN IV, 10 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO VIGENTE, ARTÍCULOS 1, 3, 19 FRACCIÓN II, 22 FRACCIONES II, III, IV, VIII Y XLII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 1, 2, 3, FRACCIÓN III, 4, 5, 6, 10, 11, 22 FRACCIÓN III, 23 FRACCIONES I, III, V, XVIII Y XXXVII Y 28 FRACCIÓN I, III, XIV, XXI, XXII Y XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL 15 DE OCTUBRE DE 2018 Y VIGENTE A PARTIR DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018 Y CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN VIGOR, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- QUE SE REQUIERA DE PAGO Y EMBARGO RESPECTO DE EL(LOS) CRÉDITO(S) CON CLAVE DE AUDITORÍA 1811070, AL REPRESENTANTE LEGAL DE CREATIVIDAD CORPORATIVA EMPRESARIAL SA DE CV.

SEGUNDO.- SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS EL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO DI/02728/2019 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR EL CUAL SE ORDENA, SE REQUIERA DE PAGO Y EMBARGO AL REPRESENTANTE LEGAL DE CREATIVIDAD CORPORATIVA EMPRESARIAL SA DE CV, RESPECTO DEL (DE LOS) CRÉDITO(S) CON CLAVE DE AUDITORIA 1811070, ASÍ MISMO Y EN VIRTUD DE ESTAR NO LOCALIZADO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL(LOS) EXPEDIENTE(S) DEL (DE LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(ES) ANTES DESCRITO(S), ASÍ COMO DE LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE OFICIO, SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS EL PRESENTE OFICIO PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES EL MANDAMIENTO DE EJECUCION CON OFICIO DI/02728/2019.



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



TERCERO.- DERIVADO DE LO ORDENADO EN EL PUNTO SEGUNDO DEL PRESENTE, Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III Y 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PROCÉDASE A FIJAR POR QUINCE DÍAS HÁBILES EN EL SITIO ABIERTO AL PÚBLICO DE ESTA OFICINA EXACTORA, Y SE ORDENA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN.

CUARTO.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, FÍJESE POR 15 DÍAS CONSECUTIVOS EL DOCUMENTO ANTES REFERIDO EN LOS ESTRADOS DE ESTA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO DEL 17 DE ENERO DE AL 10 DE FEBRERO DEL 2020 Y RETÍRESE AL DECIMOSEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE O PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA INTRA GEO ([HTTP://INTRAGEQ.QUERETARO.GOB.MX/NOTI-ESTRADOS_PUBLICO](http://INTRAGEQ.QUERETARO.GOB.MX/NOTI-ESTRADOS_PUBLICO)) POR UN PERÍODO IGUAL Y RETÍRESE DE LA MISMA AL DECIMOSEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE, SIENDO ESTE 11 DE FEBRERO DEL 2020.

ATENTAMENTE

L.A.E JAVIER MARRA OLEA
DIRECTOR DE INGRESOS

L'DNVM/IGC/MCJL/VBA



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CCE090504JQ7
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CREATIVIDAD CORPORATIVA EMPRESARIAL SA DE CV
DOMICILIO: AVENIDA CAMINO DORADO, NÚMERO EXTERIOR 6. LOCAL 1B. CÓDIGO POSTAL 76910. CORREGIDORA. QRO.

DATOS DEL CRÉDITO

CLAVE DE AUDITORIA: 1811070
RESOLUCIÓN DETERMINANTE: DF/AF/C/00734/2019
FECHA DE RESOLUCIÓN: 04 DE OCTUBRE DE 2019
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
FECHA DE NOTIFICACION: 07 DE OCTUBRE DE 2019
IMPORTE HISTÓRICO: \$742,848.00
CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2018

EN SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA 17 DE ENERO DE 2020, EL LAE. JAVIER MARRA OLEA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CONSIDERANDO QUE A LA FECHA NO HA SIDO POSIBLE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE EJECUCION NÚMERO DI/02728/2019 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS, Y TODA VEZ QUE EL CONTRIBUYENTE ANTES CITADO O SU REPRESENTANTE LEGAL SE HA UBICADO EN LA HIPÓTESIS CONTEMPLADA POR EL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, YA QUE NO HA SIDO POSIBLE LOCALIZAR AL CONTRIBUYENTE CREATIVIDAD CORPORATIVA EMPRESARIAL SA DE CV, EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SITO AVENIDA CAMINO DORADO, NÚMERO EXTERIOR 6. LOCAL 1B. CÓDIGO POSTAL 76910, CORREGIDORA, QRO., SITUACIÓN QUE SE ENCUENTRA ACREDITADA SEGÚN ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS, LEVANTADA POR EL VERIFICADOR- NOTIFICADOR – EJECUTOR, LA C. KARINA MARGARITA MARTINEZ SALINAS, CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2019, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 31 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIONES I Y II, TERCERA, CUARTA PRIMER Y ÚLTIMO PÁRRAFO; OCTAVA FRACCIÓN I, INCISOS D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 29 DE JULIO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2015, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN I, 20 OCTAVO PÁRRAFO, 21 PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFO, 38 FRACCIÓN IV, 65, 70, 134 FRACCIÓN I, 135, 145 PRIMER PÁRRAFO, 150 FRACCIÓN I Y II, 151 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE; ARTÍCULOS



10 PRIMER PÁRRAFO Y SEGUNDO FRACCIÓN I, 11 Y 20, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO DE CONFORMIDAD CON LA PUBLICACION DEL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN FECHA 23 DE AGOSTO DE 2019, ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN IV, 10 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO VIGENTE, ARTÍCULOS 1, 3, 19 FRACCIÓN II, 22 FRACCIONES II, III, IV, VIII Y XLII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 1, 2, 3, FRACCIÓN III, 4, 5, 6, 10, 11, 22 FRACCIÓN III, 23 FRACCIONES I, III, V, XVIII Y XXXVII Y 28 FRACCIÓN I,III,XIV, XXI, XXII Y XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL 15 DE OCTUBRE DE 2018 Y VIGENTE A PARTIR DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018 Y CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN VIGOR, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO DI/02728/2019 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019, CONSISTENTE EN EL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN, A NOMBRE DE CREATIVIDAD CORPORATIVA EMPRESARIAL SA DE CV.

SEGUNDO.-SE ORDENA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, RESPECTO DE LOS BIENES LOCALIZADOS, PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE Y/O DEUDOR, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 145, 151 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL ESTA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO PROCEDERÁ AL EMBARGO POR ESTRADOS DE LOS MISMOS, CON OBJETO DE HACER EFECTIVOS EL(LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(ES) CON CLAVE DE AUDITORÍA 1811070 MEDIANTE EL REMATE DE ÉSTOS, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 173, 174, 175, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.

TERCERO.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, FÍJESE POR 15 DÍAS CONSECUTIVOS EL DOCUMENTO ANTES REFERIDO EN LOS ESTRADOS DE ESTA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO DEL 17 DE ENERO AL 10 DE FEBRERO DE 2020 Y RETÍRESE AL DECIMOSEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE O PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico) POR UN PERÍODO IGUAL Y RETÍRESE DE LA MISMA AL DECIMOSEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE, SIENDO ESTE 11 DE FEBRERO DE 2020 .

CUARTO.- PROCÉDASE A TRABAR FORMAL EMBARGO SOBRE EL (LOS) SIGUIENTE(S) BIEN(ES):

1. CUENTA BANCARIA NÚMERO 0167249063 APERTURADA EN BBVA BANCOMER. SA



2. SE EMBARGA LA CARTERA DE CRÉDITOS DEL CONTRIBUYENTE CREATIVIDAD CORPORATIVA EMPRESARIAL SA DE CV, INCLUYENDO TODOS LOS CRÉDITOS Y CUENTAS POR COBRAR QUE TENGA A SU FAVOR CON TODO ENTE JURÍDICO CON EL QUE REALICE ACTOS DE COMERCIO O DE LOS QUE DESPRENDA QUE TIENE DERECHO A RECIBIR UNA REMUNERACIÓN ECONÓMICA POR CUALQUIER CONCEPTO.

DERIVADO DE LOS MOTIVOS Y LAS CIRCUNSTANCIAS ASENTADAS EN LA PRESENTE ACTA SE DECLARAN FORMALMENTE EMBARGADO(S) EL (LOS) BIEN(ES) DESCRITO(S) EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

QUINTO.- GÍRESE LAS SOLICITUDES A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE QUE EN EL CASO DE QUE LA NATURALEZA DE LOS BIENES EMBARGADOS LO PERMITAN SE PROCEDA A SU DETENCIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO EL CONGELAMIENTO DE TRÁMITES QUE RESPECTO A LOS BIENES EMBARGADOS SE PRETENDA EFECTUAR.

SEXTO.- PROCÉDASE A NOTIFICAR POR ESTRADOS EL PRESENTE ACUERDO POR EL QUE SE EMBARGAN LOS BIENES QUE LE FUERON LOCALIZADOS AL CONTRIBUYENTE DEUDOR.

SÉPTIMO.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, FÍJESE POR 15 DÍAS CONSECUTIVOS EL DOCUMENTO ANTES REFERIDO EN LOS ESTRADOS DE ESTA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO DEL 17 DE ENERO AL 10 DE FEBRERO DE 2020 Y RETÍRESE AL DECIMOSEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE O PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA INTRA GEO (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico) POR UN PERÍODO IGUAL Y RETÍRESE DE LA MISMA AL DECIMOSEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE, SIENDO ESTE 11 DE FEBRERO DE 2020

OCTAVO.- CÚMPLASE.

ATENTAMENTE

L.A.E JAVIER MARRA OLEA
DIRECTOR DE INGRESOS

L'DNVM/IGC/MC/L/VBA

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos, Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal
Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta Baja Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

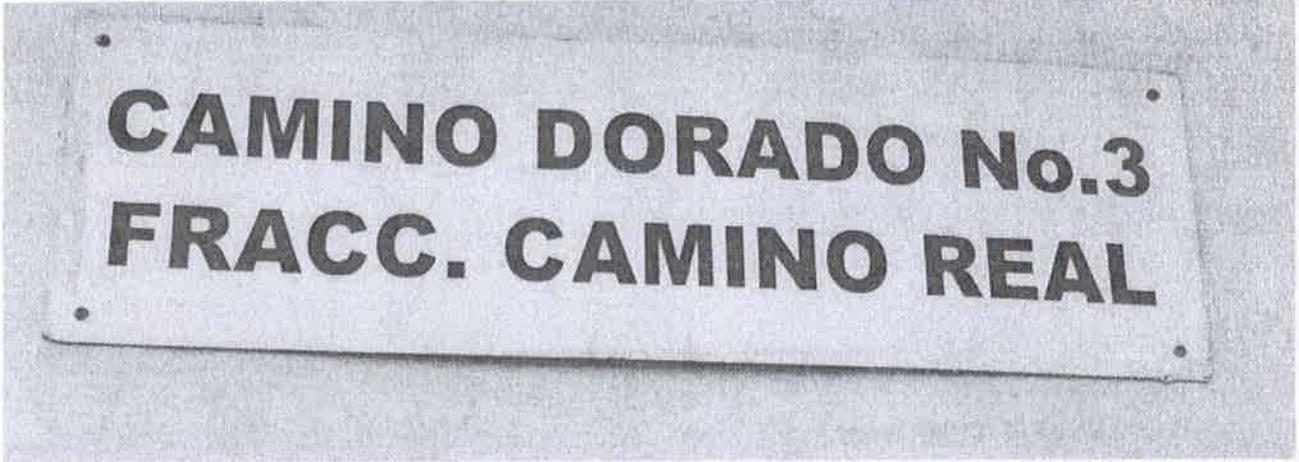
Registro Federal de Contribuyentes: CCE090504JQ7-----
Nombre, Denominación o Razón Social: CREATIVIDAD CORPORATIVA EMPRESARIAL SA DE CV -----
Domicilio: AVENIDA CAMINO DORADO, NUMERO EXTERIOR 6 LOCAL 1B. CODIGO POSTAL 76910,
CORREGIDORA, QUERETARO-----

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución -----
Número(s) de Control : DI/02728/2019 -----
De fecha(s): Veintidós de Noviembre de dos mil diecinueve-----

Acta Circunstanciada de Hechos

En el municipio de Corregidora, Querétaro, siendo las diez horas con cuarenta y uno minutos del día veinticinco del mes de noviembre del año Dos Mil Diecinueve, el suscrito C. Karina Margarita Martínez Salinas, con número de empleado 158495, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00026/2019, con vigencia del dos de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, expedida el dos de enero de dos mil diecinueve, por el C. LAE Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: que el nombre correcto de la calle es CAMINO DORADO y que esta se ubica en el FRACC. CAMINO REAL, y que una vez constituida en el domicilio en que se actúa y cerciorándome de ser el correcto por así indicarlo diversas placas de vialidad que señalan la calle de nombre CAMINO DORADO ubicada en esquina con las calles AV CANDILES Y AV CAMINO REAL, la cuales de la misma forma señala el nombre de la colonia FRACC. CAMINO REAL, -----



CAMINO DORADO No.3
FRACC. CAMINO REAL

Así como por el número exterior 6 (SEIS) visible al exterior del inmueble en el que me ubico, el cual se trata de un predio urbano, destinado al uso comercial, siendo una plaza comercial sin denominación visible, de aproximadamente doce metros de frente, dos pisos, fachada de color amarilla con incrustaciones de piedra en color rojo ladrillo, reja exterior de color negro-----

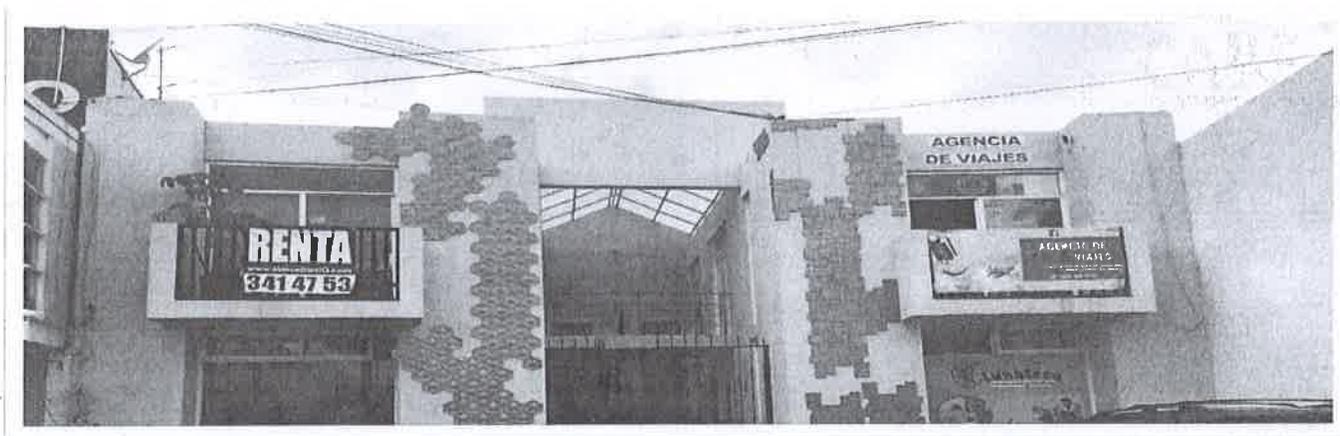
Karina Margarita Martínez Salinas
Verificador, Notificador y Ejecutor

GOBERNADOR EN TU
CAJE

Plaza donde entro ya que la puerta se encuentra abierta y el acceso es al público en general, donde procedo a ubicarme en el interior **1B (UNO B)**, el cual se localiza a mano izquierda subiendo las escaleras, siendo el primer local comercial, ubicado a un costado de una Agencia de Viajes -----



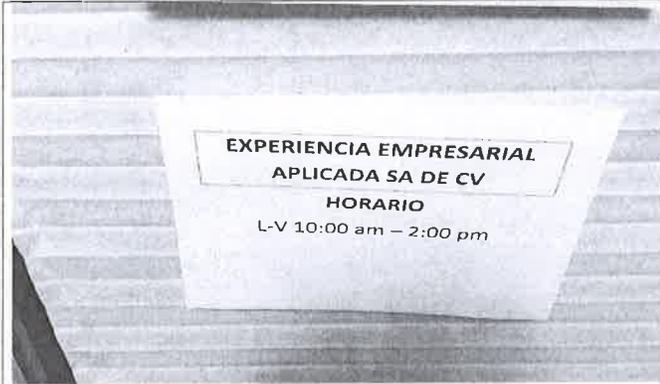
Haciendo constar que el inmueble se ubica entre las calles **AV CANDILES Y AV CAMINO REAL** me constituyo en este inmueble para el efecto de realizar una diligencia de **requerimiento de pago y embargo** en cumplimiento al mandamiento de ejecución **DI/02728/2019**, expediente **VRM2200125/18** de fecha **veintidós de noviembre de dos mil diecinueve**, expedida por el **DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL** de la **DIRECCIÓN DE INGRESOS** perteneciente a la **SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO DE QUERETARO** y cuyos datos están citados en los apartados de Datos de Identificación del Contribuyente o Deudor y Datos del Documento a Diligenciar, en el lugar tengo a la vista un local comercial, de un piso, fachada amarilla con puerta de aluminio blanco con cristal, donde es posible apreciar hojas que a la letra dicen "EXPERIENCIA EMPRESARIAL APLICADA S.A. DE C.V., HORARIO L-V 10:00 am- 2:00 pm" y "CREATIVIDAD CORPORATIVA EMPRESARIAL S.A. DE C.V. horario Lunes a viernes 10 am a 14:00 pm"



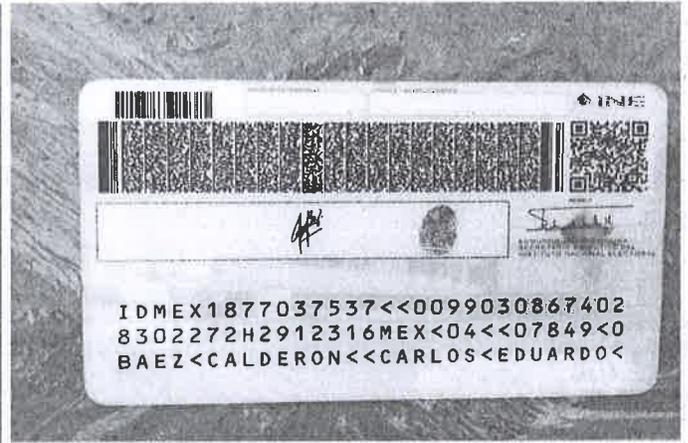
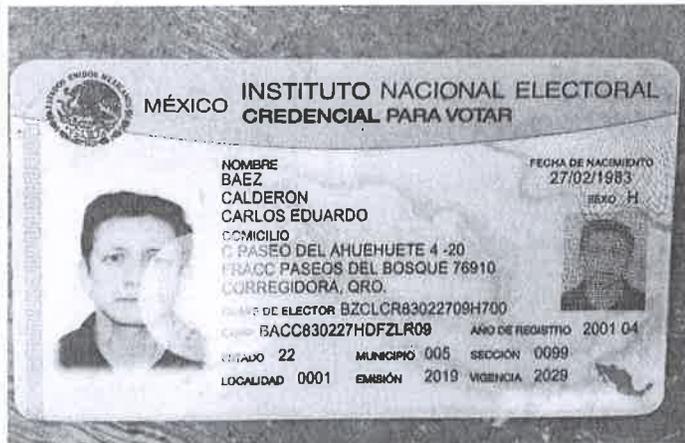
Karina Margarita Martínez Salinas
Verificador, Notificador y Ejecutor



GOBERNADOR EN TI
CAJE



Domicilio en el cual me constituí a efecto de llevar a cabo una diligencia de **requerimiento de pago y embargo** en cumplimiento al mandamiento de ejecución **DI/02728/2019**, expediente **VRM2200125/18** de fecha **veintidós de noviembre de dos mil diecinueve**, expedida por el **DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL** de la **DIRECCIÓN DE INGRESOS** perteneciente a la **SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO DE QUERETARO**, domicilio donde toco la puerta y soy atendida por una persona del sexo masculino, ante quien me identifique plenamente con mi constancia número **DI/00026/2019**, con vigencia del dos de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, expedida el dos de enero de dos mil diecinueve, por el **C. LAE Javier Marra Olea**, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la persona que atiende solicito se identifique lo cual hace con credencial para votar número **IDMEX1877037537** de fecha dos mil diecinueve, vigencia dos mil veintinueve, expedida por el Instituto Nacional Electoral a nombre de **Báez Calderón Carlos Eduardo**-----



A la persona que me atiende le pregunto **¿nos encontramos en Av. camino real, número seis, local uno B, código postal 76910?** Responde que sí, motivo por el cual le requiero la presencia del representante legal de la contribuyente **Creatividad Corporativa Empresarial SA de CV**, responde que el representante legal no se encuentra **“ya que este nunca viene y que no lo conoce”**, le pregunto **¿tiene relación laboral con la empresa denominada Creatividad Corporativa Empresarial SA de CV?** Responde que no, indica que dentro del domicilio visitado se encuentran dos empresas **Creatividad Corporativa Empresarial SA de CV** y **Experiencia Empresarial Aplicada S.A de C.V.**, la persona que atiende indica que él es empleado de **Experiencia Empresarial Aplicada S.A de C.V.**, mencionando que en este momento no se encuentra el personal de la empresa **Creatividad Corporativa Empresarial SA de CV**, añade que ocasionalmente en el domicilio dos personas de sexo femenino son las encargadas de la recepción de documentación de **Creatividad Corporativa Empresarial SA de CV**, pregunto **¿en qué horario puedo encontrar al representante legal de Creatividad Corporativa Empresarial SA de CV?** Contesta que como menciono no

 Karina Margarita Martínez Salinas
Verificador, Notificador y Ejecutor

 GOBERNADOR (ESTADO)
CAJE

lo conoce y nunca está en el domicilio, le pregunto ¿sabe en qué horario puedo encontrar empleado alguno de **Creatividad Corporativa Empresarial SA de CV**? Responde que no tienen ni día, ni hora para acudir al domicilio, por lo que no tiene la seguridad de que vayan, le pregunto ¿sabe cuál es la actividad de **Creatividad Corporativa Empresarial SA de CV**? Contesta que sabe se dedica a la instalación de tele comunicadores y software, le pregunto ¿sabe dónde realiza actividad preponderante la empresa denominada **Creatividad Corporativa Empresarial SA de CV**? Contesta que no, pregunto ¿sabes si **Creatividad Corporativa Empresarial SA de CV** tiene otras oficinas o sucursales? Responde que no sabe, le pregunto ¿sabes el domicilio donde se encuentra la administración principal del negocio de la contribuyente **Creatividad Corporativa Empresarial SA de CV**? Contesta que no sabe, le pregunto ¿tendrá alguna documentación relativa a la contribuyente **Creatividad Corporativa Empresarial SA de CV**? Responde que no, le pregunto le puedo dejar a usted algún citatorio para el representante legal de la contribuyente **Creatividad Corporativa Empresarial SA de CV**? Contesta que no, ya que no se encuentra en posibilidades de entregarlo, le pregunto ¿sabe si en el domicilio en que se actúa, acude o se encuentra persona alguna que tome o ejecute decisiones de control, dirección, operación o administración de la persona moral **Creatividad Corporativa Empresarial SA de CV**? Responde que no, que no hay persona alguna con esas características en el domicilio, refiere no poder continuar atendiéndome, motivo por el cual no es posible llevar a cabo la diligencia, siendo todo su dicho. El suscrito ejecutor hago constar que me constituí en el inmueble de lado derecho, siendo este un predio urbano destinado al uso comercial, de un piso, aproximadamente cuatro metros de frente, fachada de color amarilla, puerta de aluminio con cristal, sin número exterior o denominación visible, toco la puerta y soy atendido por una persona del sexo femenino ante quien me identifique plenamente con mi constancia de identificación número **DI/00026/2019**, con vigencia del dos de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, expedida el dos de enero de dos mil diecinueve, por el C. LAE Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la persona que atiende le solicito se identifique, negándose por no considerarlo necesario, manifestando bajo protesta de decir verdad llamarse Paulina Monroy, plasmó su media filiación por apreciación, persona del sexo femenino, edad aproximada treinta años, estatura aproximada un metro con sesenta centímetros, complexión robusta, tez blanca, cabello largo, quebrada, teñido de color castaño claro, frente regular, cara redonda, nariz recta mediana, ojos medianos de color café, cejas regulares, boca mediana, labios delgados, sin señas particulares visibles, a quien le pregunto ¿conoce a la contribuyente **Creatividad Corporativa Empresarial SA de CV** quien ocupa el inmueble ubicado en **AVENIDA CAMINO DORADO SEIS, LOCAL UNO B, CORREGIDORA, QUERETARO, CODIGO POSTAL 76910**? responde que no, señala que el local **UNO B**, no trabaja nadie, que tiene aproximadamente dos meses que rentaron ese local y solo ha visto en ese tiempo un par de veces a dos señoras las cuales solo llegan por correspondencia y se retiran, le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono donde pueda localizar a la contribuyente **Creatividad Corporativa Empresarial SA de CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL**? Contesta que no, le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindarme mayor información que permita la localización de la contribuyente **Creatividad Corporativa Empresarial SA de CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL**? responde que no, le pregunto ¿en qué horario puedo encontrar persona alguna en el local **UNO B**? responde que como señalé "nunca hay nadie ahí", manifiesta no poder continuar atendiendo, le solicito me firme mi acta circunstanciada de hechos a lo cual se niega, siendo todo su dicho. Sin más hechos que hacer constar me retiro del domicilio, se dejan a salvo las facultades para que la autoridad resuelva lo que a derecho convenga. Conste -----

Se designa como testigos a él(la) C. Jorge Francisco Dircio Santoyo, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0000097239792, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 40 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Literatura 502, colonia El Tintero, Qro., y el(al) C. Edith Ponce Plata, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1555463034, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 26 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Ingenieros 324, colonia El Marques, Qro.-----



Karina Margarita Martínez Salinas
Verificador, Notificador y Ejecutor



GOBERNADOR EN TI
CAJE

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las **once** horas con **veinticinco** minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



Testigo

Nombre EDITH PONCE PLATA
Firma: _____
Identificación: IDMEX1555463034

Testigo

Nombre JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO
Firma: _____
Identificación: 0000097239792


Karina Margarita Martínez Salinas
Verificador, Notificador y Ejecutor

GOBERNADOR EN TIEMPO
CAJE



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



No. Oficio. DI/02728/2019
Expediente.VRM2200125/18

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A 22 DE NOVIEMBRE DE 2019

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR	
Registro Federal de Contribuyentes: CCE090504JQ7	
Nombre, Denominación o Razón Social: CREATIVIDAD CORPORATIVA EMPRESARIAL SA DE CV ✓	
Domicilio Fiscal: AVENIDA CAMINO DORADO NÚMERO EXTERIOR 18 LOCAL 1B, CÓDIGO POSTAL 76910, CORREGIDORA, QRO. ✓	
DATOS DEL(LOS) CRÉDITO(S)	
Clave de Auditoria: 1811070 ✓	
Número de Documento Determinante: DF/AF/C/00734/2019 ✓	
Fecha de Documento Determinante: 04 DE OCTUBRE DE 2019 ✓	
Autoridad emisora de la resolución: DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN ✓	
Fecha de notificación del Documento Determinante: 07 DE OCTUBRE DE 2019 ✓	

Mandamiento de Ejecución

Mediante oficio número DF/AF/C/00734/2019 de fecha 04 DE OCTUBRE DE 2019, emitido por la DIRECCION DE FISCALIZACIÓN, se le determinó (aron) crédito(s) fiscal(es) en cantidad total de \$742,848.00, (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N) por el(los) concepto(s) de contribuciones omitidas, actualización y accesorios legales en materia de IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO correspondiente al periodo fiscal comprendido del 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2018, que en el apartado denominado "liquidación" de este documento se detallan, el(los) cual(es) le(s) fue(ron) legalmente notificado(s) el día 07 DE OCTUBRE DE 2019, mismo(s) que debió pagar dentro del plazo a que refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación, de la resolución determinante del(os) crédito(s) fiscal(es) que queda(ron) descrito(s) con anterioridad, plazo que en el presente caso venció el 21 DE NOVIEMBRE DE 2019; en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible y por tal motivo es aplicable el procedimiento administrativo de ejecución, por lo anterior, esta Dirección de Ingresos, con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, en ejercicio de las facultades conferidas en las Cláusulas Primera, Segunda fracciones I y II, Tercera, Cuarta primero y último párrafo; Octava fracción I, incisos d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto de 2015, así como artículos 1, 2



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



fracción I, 20 octavo párrafo, 21 primero y segundo párrafo, 38 fracción IV, 65, 70, 134 fracción I, 135, 145 primer párrafo, 150 fracción I y II, 151 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Querétaro, artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1, 2, 3, fracción III, 4, 5, 6, 10, 11, 22 fracción III, 23 fracciones I, III, V, XVIII y XXXVII y 28 fracción I, III, XIV, XXI, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018, procede a llevar a cabo el procedimiento de cobro requiriendo al deudor compruebe haber realizado el pago total de su adeudo con sus accesorios legales y apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo en el acto del requerimiento de pago se le embargarán bienes suficientes de su propiedad tal y como lo establece el artículo 151 del Código Fiscal de la Federación para rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del Fisco Federal, para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 152 párrafo primero y 153 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, se designan con el cargo de verificador, notificador y ejecutor a las personas que se detallan a continuación, para tales efectos, se señala el número de la constancia de identificación que los autoriza para actuar dentro de la circunscripción territorial de la Dirección de Ingresos a la que se encuentran adscritos, señalando la fecha de emisión de la constancia ya referenciada, el periodo por el cual tendrá vigencia esta constancia, la cual emite el L.A.E Javier Marra Olea en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.

NOTIFICADOR, VERIFICADOR, EJECUTOR	CONSTANCIA DE IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VIGENCIA
ALEJANDRO GONZALEZ PIÑA	DI/01536/2019	02 de julio de 2019	02 de julio de 2019 al 27 de diciembre de 2019
JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA	DI/01537/2019	02 de julio de 2019	02 de julio de 2019 al 27 de diciembre de 2019
ERNESTO OLVERA BAUTISTA	DI/01538/2019	02 de julio de 2019	02 de julio de 2019 al 27 de diciembre de 2019
EDITH PONCE PLATA	DI/01539/2019	02 de julio de 2019	02 de julio de 2019 al 27 de diciembre de 2019
BRENDA BERENICE CRUZ MONDRAGON	DI/01540/2019	02 de julio de 2019	02 de julio de 2019 al 27 de diciembre de 2019
VIRGINIA BALDERAS ANAYA	DI/01541/2019	02 de julio de 2019	02 de julio de 2019 al 27 de diciembre de 2019
JUAN MANUEL ARIAS FRANCO	DI/01542/2019	02 de julio de 2019	02 de julio de 2019 al 27 de diciembre de 2019
SOFIA IVONNE HERNÁNDEZ CRUZ	DI/01543/2019	02 de julio de 2019	02 de julio de 2019 al 27 de diciembre de 2019
SUSANA YAÑEZ LOPEZ	DI/01544/2019	02 de julio de 2019	02 de julio de 2019 al 27 de diciembre de 2019
MIGUEL OIDOR CHAVEZ	DI/01545/2019	02 de julio de 2019	02 de julio de 2019 al 27 de diciembre de 2019
MARIA CONSTANZA MACIAS AVILES	DI/01546/2019	02 de julio de 2019	02 de julio de 2019 al 27 de diciembre de 2019
EDUARDO HERNÁNDEZ ZUÑIGA	DI/01547/2019	02 de julio de 2019	02 de julio de 2019 al 27 de diciembre de 2019



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



MENDOZA CARRILLO MARICRUZ	DI/01562/2019	02 de julio de 2019	02 de julio de 2019 al 27 de diciembre de 2019
MARTIN SÁNCHEZ MUÑOZ	DI/00122/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
IVÁN GUEVARA SALINAS	DI/00012/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
JOSÉ JUAN MARTÍNEZ PADILLA	DI/00013/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
JOSÉ MAURICIO SUÁREZ DE JESÚS	DI/00014/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
SERGIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	DI/00015/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
ÁLVARO ISRAEL LOYOLA MORA	DI/00016/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
ÁLVARO URIEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	DI/00017/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
GABRIEL DÁVALOS GARCÍA	DI/00018/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
MANUEL FLORES TEJEIDA	DI/00020/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
FELIPE DE JESÚS RESÉNDIZ JIMÉNEZ	DI/00021/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
GUSTAVO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	DI/00022/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
VÍCTOR MANUEL TORRES NEGRETE	DI/00023/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO	DI/00024/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
PAOLA FUENTES HERNÁNDEZ	DI/00025/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
KARINA MARGARITA MARTÍNEZ SALINAS	DI/00026/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
JOSÉ DAVID ABOYTES GARCÍA	DI/00027/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
MARIANO MARTÍNEZ PEÑA	DI/00028/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
JOSÉ JUAN ORTÍZ VÁZQUEZ	DI/00029/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
SALVADOR MANRÍQUEZ GUERRERO	DI/00031/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
BERNARDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	DI/00032/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
ALDO MARTÍNEZ MADRID	DI/00033/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
EDUARDO CORONA NÚÑEZ	DI/00034/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
JAVIER MAYORGA SÁNCHEZ	DI/00049/2019	7 de enero de 2019	07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
ANDREA SANTANA RÚZ	DI/00050/2019	7 de enero de 2019	07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
ADÁN TREJO FABIÁN	DI/00051/2019	7 de enero de 2019	07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
CECILIA ADELAIDA REYNOSO ARIAS	DI/00053/2019	7 de enero de 2019	07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
ORTEGA MORALES JUAN BAUTISTA,	DI/2188/2019	17 de septiembre de 2019	17 de septiembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019
OCHOA GARCIA BRENDA	DI/02186/2019	17 de septiembre de 2019	17 de septiembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019
BARROSO FLORES LUCERO	DI/02187/2019	17 de septiembre de 2019	17 de septiembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019
VARGAS MENA ERICK	DI/02199/2019	17 de septiembre de 2019	17 de septiembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



ALFARO LOPEZ PAULA LORENA	DI/02198/2019	17 de septiembre de 2019	17 de septiembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019
GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ OLVERA	DI/01931/2019	16 de agosto de 2019	16 de agosto de 2019 al 27 de diciembre de 2019.
JONATHAN HASSE RODRIGUEZ TRUJILLO	DI/01934/2019	16 de agosto de 2019	16 de agosto de 2019 al 27 de diciembre de 2019.
SANDY ARACELY ALVAREZ AGUILAR	DI/01932/2019	16 de agosto de 2019	16 de agosto de 2019 al 27 de diciembre de 2019.

Verificadores, notificadores y ejecutores adscritos a esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que de manera conjunta o separada lleven a cabo el mandamiento de ejecución, debiendo a fin de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación vigente en la que aparece su fotografía y firma.

Por lo anterior el L.A.E Javier Marra Olea en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro., Autoridad que:

ORDENA

Primero.- Requierase al Representante Legal de CREATIVIDAD CORPORATIVA EMPRESARIAL SA DE CV con RFC CCE090504JQ7, el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, actualizado junto con los accesorios causados a la fecha de emisión del presente mandamiento, apercibiéndolo en términos del párrafo primero del artículo 151 del Código Fiscal de la Federación vigente, que de no acreditar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato, conforme las fracciones I y II del referido artículo, es decir, al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del(los) crédito(s) y sus accesorios a través del remate de los mismos o el embargo de la(s) negociación(es) con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a fin de obtener mediante la intervención de la misma los ingresos necesarios que permitan cubrir el(los) crédito(s) fiscal (es) pendientes de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que en seguida se detalla:

LIQUIDACIÓN

Por tal motivo, esta Unidad Administrativa le da a conocer el procedimiento de cálculo llevado a cabo para obtener el saldo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento de acuerdo a los artículos 17-A, 20 párrafo segundo, 20 -BIS y 21 del Código Fiscal de la Federación.



ACTUALIZACIÓN DE CONTRIBUCIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17-A, 20, 20-BIS y 21, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación vigente, el monto de las contribuciones y aprovechamientos deberán actualizarse por el transcurso del tiempo con motivo de los cambios de precios en el país, desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe; para este caso en particular hasta el día de emisión del presente mandamiento de ejecución para tal efecto, la contribución histórica determinada se multiplica por el factor de actualización, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más reciente del periodo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo; esto es, se multiplica el importe histórico determinado de la contribución por el factor de actualización; realizado lo anterior, al importe obtenido, se le resta el importe histórico determinado del concepto ley original contenido en el documento determinante ya referido, obteniendo así el importe de la actualización como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de Actualización}$$

FACTOR A APLICAR A PAGOS MENSUALES DE IVA					
febrero					
PERIODO A ACTUALIZAR: DE	marzo 2018	a	noviembre 2019		
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE		104.5030	octubre-2019	1.0537
	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO.		99.1713	febrero-2018	
marzo					
PERIODO A ACTUALIZAR: DE	abril 2018	a	noviembre 2019		
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE		104.5030	octubre-2019	1.0503
	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO.		99.4921	marzo-2018	
mayo					
PERIODO A ACTUALIZAR: DE	junio 2018	a	noviembre 2019		
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE		104.5030	octubre-2019	1.0556
	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO.		98.9940	mayo-2018	



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



A continuación se dan a conocer los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicables en los meses del periodo citado de conformidad a la siguiente tabla:

Indice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)		FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
febrero 18	99.1713	21 de septiembre de 2018
marzo 18	99.4921	21 de septiembre de 2018
mayo 18	98.9940	21 de septiembre de 2018
octubre 19	104.5030	08 DE NOVIEMBRE DE 2019

NOTA: Los Índices Nacional de Precios al Consumidor (INPC) Publicado por el INEGI expresado con la base " Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018

Se le hace saber que, en tanto no cubra el importe total del adeudo, este se seguirá actualizando hasta el mes en que haga el pago total.

RECARGOS DE LAS CONTRIBUCIONES

Asimismo, respecto al monto de las contribuciones o aprovechamientos, además de aplicarles la actualización de conformidad con los artículos 17-A, 20, 20-BIS y 21, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 16 de su Reglamento, por la falta de pago oportuno se generan recargos por los conceptos que integran el documento determinante con fundamento en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 8 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, por cada mes o fracción que transcurra desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se realice, cuyos recargos se causarán hasta por cinco años, salvo en los casos a que se refiere artículo 67, párrafo segundo, en relación con el párrafo segundo del artículo 21, ambos del Código Fiscal de la Federación, supuestos en los cuales los recargos se causarán hasta en tanto no se extingan las facultades de las autoridades fiscales, para determinar las contribuciones o aprovechamientos omitidos y sus accesorios.

Para tal efecto, la contribución actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento, se multiplica por la sumatoria de las diferentes tasas mensuales de recargos vigentes en cada uno de los meses transcurridos en el periodo referido, es decir, desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe de la multiplicación referida se obtiene como resultado el importe por concepto de recargos por mora o recargos por falta de pago oportuno, como se muestra a continuación:

PAGOS MENSUALES DE IVA

	FECHA DE PUBLICACION	febrero	marzo	mayo
ENE				
FEB	15 DE NOV DE 2017			
MAR	15 DE NOV DE 2017	147%		
ABR	15 DE NOV DE 2017	147%	147%	
MAY	15 DE NOV DE 2017	147%	147%	
JUN	15 DE NOV DE 2017	147%	147%	147%
JUL	15 DE NOV DE 2017	147%	147%	147%
AGO	15 DE NOV DE 2017	147%	147%	147%
SEP	15 DE NOV DE 2017	147%	147%	147%
OCT	15 DE NOV DE 2017	147%	147%	147%
NOV	15 DE NOV DE 2017	147%	147%	147%
DIC	15 DE NOV DE 2017	147%	147%	147%
2018		14.70%	13.23%	10.29%
ENE	28 DE DIC DE 2018	147%	147%	147%
FEB	28 DE DIC DE 2018	147%	147%	147%
MAR	28 DE DIC DE 2018	147%	147%	147%
ABR	28 DE DIC DE 2018	147%	147%	147%
MAY	28 DE DIC DE 2018	147%	147%	147%
JUN	28 DE DIC DE 2018	147%	147%	147%
JUL	28 DE DIC DE 2018	147%	147%	147%
AGO	28 DE DIC DE 2018	147%	147%	147%
SEP	28 DE DIC DE 2018	147%	147%	147%
OCT	28 DE DIC DE 2018	147%	147%	147%
NOV	28 DE DIC DE 2018	147%	147%	147%
DIC				
2019		16.17%	16.17%	16.17%
TOTAL ACUMULADO		30.87%	29.40%	26.46%

A continuación se dan a conocer las tasas de recargos aplicables en los meses del periodo citado de conformidad a la siguiente tabla:

Mes y año que corresponde	Tasa de recargos	Fecha de publicación en el DOF
Enero 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Febrero 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Marzo 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Abril 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Mayo 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Junio 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Julio 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Agosto 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



Septiembre 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Octubre 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Noviembre 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Diciembre 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Enero 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Febrero 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Marzo 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Abril 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Mayo 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Junio 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Julio 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Agosto 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Septiembre 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Octubre 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Noviembre 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018

Se le hace saber que, mientras no cubra el importe total del adeudo, la contribución se actualizará y seguirá causando recargos por mora o recargos por falta de pago oportuno por cada mes o fracción que transcurra hasta que se haga el pago total.

ACTUALIZACIÓN DE MULTAS

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, en relación con los artículos 7 y 73 de su Reglamento, de conformidad con los artículos 17-A y 70, del Código Fiscal de la Federación, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de Actualización}$$



Considerando que la(s) multa(s) fue(ron) notificada(s) 07 DE OCTUBRE DE 2019, el plazo de 30 días feneció el día 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación y 7 de su Reglamento, por lo que, el periodo de actualización comprende del 22 DE NOVIEMBRE DEL 2019 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2019, como se detalla a continuación:

FACTOR A APLICAR A MULTAS				
PERIODO A ACTUALIZAR: DE		noviembre 2019	a	noviembre 2019
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	104.5030	octubre-2019	1.0000
	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO.	104.5030	octubre-2019	

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	Índice Nacional de Precios al Consumidor	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	Organismo que realiza la publicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el Diario Oficial de la Federación
OCTUBRE 2019	104.5030	08 DE NOVIEMBRE DE 2019	Publicado por el INEGI expresado con la base " Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018.

GASTOS DE EJECUCIÓN

Con fundamento en el artículo 150, párrafo primero, fracciones I y II y penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 94 y 95, párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización y recargos correspondiente.

Ahora bien, el importe total del adeudo actualizado respecto del documento determinante DF/AF/C/00734/2019 expediente VRM2200125/18 de fecha 04 DE OCTUBRE DE 2019, es la cantidad de \$759,438.00 (Setecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N), se multiplica por el 2%, cuando en los casos en que esta cantidad determinada sea inferior a \$430.00, se cobrara dicha

cantidad en vez del 2% del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por el Estado para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, no podrán exceder de \$67,040.00, conforme al anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, en el entendido que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 94 y 95, párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante.

APLICACIÓN DE ACTUALIZACIÓN Y PORCENTAJE DE RECARGOS

CONCEPTO	(A) BASE IMPUESTO	(B) Factor de Actualización	(C) Importe actualizado (BxA)	(D) % de Recargos	Importe de Recargos (CxD)	Importe de Actualización (C-A)	Total Actualizado
PAGOS MENSUALES DE IVA							
mayo	\$225,854.00	10556	\$238,411.48	26.46%	63,083.67	2,557.48	301,495.63
MULTAS DE FONDO							
IVA	\$29,931.00	10000	\$29,931.00	0.00%	0.00	0.00	29,931.00
RET IVA	\$9.00	10000	\$9.00	0.00%	0.00%	0.00	9.00
RET ISR	\$24180	10000	\$24180	0.00%	0.00	0.00	24180
TOTAL	\$620,056.80				117,857.00	21,525.00	759,438.00
						Gasto de Ejecución 2%	15,188.76

TOTAL DE ADEUDO

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado al 22 DE NOVIEMBRE DE 2019, queda integrado como se muestra a continuación:

LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA

CONCEPTO	CONTRIBUCIONES	ACTUALIZACIÓN	RECARGOS	TOTAL A PAGAR
PAGOS MENSUALES DE IVA	\$399,875.00	\$21,524.63	\$117,856.64	\$539,256.27
MULTAS DE FONDO	\$220,181.80	\$0.00	\$0.00	\$220,181.80
GASTOS DE EJECUCIÓN				\$15,188.76
TOTAL A PAGAR	\$620,056.80	\$21,524.63	\$117,856.64	\$774,627.00

(SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N)



Los INPC a que se refiere este párrafo están expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018 =100, cuya serie histórica del INPC mensual de enero 1969 a julio fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, en relación con el "Índice nacional de precios al consumidor con las ciudades y ponderaciones de los genéricos que lo conforman para la nueva base en la segunda quincena de julio 2018=100", dado a conocer por el mismo Instituto en el citado órgano oficial de difusión el 24 de agosto de 2018.

El importe actualizado de los créditos fiscales deberá ser pagado mediante el formato de pago que proporciona la Dirección de Ingresos, en el orden que establece el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación. Los importes consignados en los referidos formatos se encuentran actualizados y recargados a la fecha de emisión del presente documento y deberán actualizarse y recargarse nuevamente con motivo de la publicación de un nuevo Índice Nacional de Precios al Consumidor o el inicio de una tasa de recargos por el transcurso del mes, hasta que el pago se efectúe.

En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impidiera materialmente al(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s) el acceso al domicilio del deudor o al lugar en que se encuentren los bienes, para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación vigente se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para la traba o en los que se presume que existen bienes muebles embargables, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s), hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo puede ser impugnado dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la publicación de la convocatoria de remate, mediante recurso administrativo de revocación, en términos de los artículos 117, fracción II, inciso b), 127 y 175 del Código Fiscal de la Federación, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121, del Código Fiscal de la Federación, o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal (Juicio de Nulidad), que debe presentarse ante la Sala



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



Regional Competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, salvo en los casos en que se trate de actos de ejecución sobre bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, así como cuando se alegue que estos se han extinguido, o que su monto real es inferior al exigido, en los cuales el plazo para interponer el recurso de revocación, será de 30 días, que será computado a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo; en los términos del Título V, Capítulo I del Código Fiscal de la Federación; en el caso del Juicio Contencioso Administrativo, el plazo para su interposición será de 30 días siguientes a aquél en que surta efecto la notificación de la presente resolución, según corresponda a la Vía Tradicional o a través del Sistema de Justicia en Línea de conformidad con los artículos 13 de la Ley Federal de Procedimiento Contenciosos Administrativo y 14 de la Ley Orgánica de dicho órgano jurisdiccional.

Notifíquese.

ATENTAMENTE.

DNVM/IGC/MCJL

LAE. JAVIER MARRA OLEA.
DIRECTOR DE INGRESOS